

QUILLOTA 30 DIC. 2015

EXENTO N°: 0003085/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 008502 / VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 05/09/2015, la Orden de Trabajo N° 1934 de fecha 24/09/2015, COLEGIO VALLE DE QUILLOTA, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	DESIGNASE A:
NOMBRE	LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA
RUT	16.890.149-6
NRO. DE HORAS	20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	FONOAUDIOLOGO
TITULO O ESTUDIOS	FONOAUDIOLOGO
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	05/09/2015 HASTA 04/10/2015, POR REEMPLAZO ANA MARCHANT BORQUEZ, RUT N° 16.573.661-3
PROYECTO	PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



*[Signature]*  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

**CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA**

**AFP : AFP PLAN VITAL**

**SALUD : FONASA (INP)**

En Quillota a 05/09/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA R.U.T. N° 16,890,149-6, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio FONOAUDIÓLOGO, nacido el 25/09/1991, domiciliado en calle PASAJE 4 SEPTIEMBRE 72 VILLA COOPREVAL QUILLOTA en adelante el FONOAUDIOLOGO, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

**PRIMERO :** La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA R.U.T. N° 16,890,149-6 para que se desempeñe como FONOAUDIOLOGO en la Escuela/Liceo COLEGIO VALLE DE QUILLOTA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de FONOAUDIOLOGO inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

**SEGUNDO :** La jornada de trabajo será de 20 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

**TERCERO :** El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	400,000
Total	400,000

**CUARTO :** EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

**QUINTO :** El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

**SEXTO :** El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

**SEPTIMO :** El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

**OCTAVO :** El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 05/09/2015 hasta el 04/10/2015, POR LICENCIA MEDICA DE ANA MARCHANT BORQUEZ, FONDOS PIE, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

**NOVENO :** El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

**DECIMO :** Se deja constancia que Don LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA, ingresó al servicio el 05 de Septiembre de 2015.



**LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA**  
R.U.T. N° 16,890,149-6



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE